

 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIG-4824
		Versión 2
	POLÍTICA DE REASENTAMIENTO	26/02/2020
		Página 1 de 1

POLÍTICA DE REASENTAMIENTO
CÓDIGO: SIG-4824

Drummond desea que sus operaciones contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades de su área de influencia y traigan beneficios. Por ello buscará evitar o minimizar circunstancias que pudieran generar el reasentamiento involuntario de estas comunidades, así como evitar condiciones que podrían conducir a la formación de nuevos asentamientos incontrolados. Con tal propósito, la Compañía en la ejecución de sus actividades:

- Establecerá mecanismos técnicos apropiados para realizar estudios sociales y ambientales para identificar riesgos inherentes a eventuales reasentamientos necesarios para los proyectos y las operaciones, teniendo en cuenta oportunidades y medidas de prevención requeridas durante todas las fases del ciclo de vida del proyecto.
- Estructurará los planes de desarrollo minero y los métodos operacionales, incorporando medidas para reducir los efectos significativos sobre las comunidades vecinas e intentar reducir el riesgo de reasentamiento involuntario o la pérdida de las fuentes de ingresos existentes.
- Buscará alianzas con las autoridades locales para fortalecer la implementación de planes sociales y educativos para desincentivar la creación de nuevos núcleos de población cerca de las operaciones.
- Asegurará la divulgación de información del proyecto y la consulta de partes interesadas de conformidad con las buenas prácticas internacionales, abordando los riesgos sociales y ambientales identificados en el área de influencia.

Si a pesar de lo anterior el reasentamiento resultara inevitable, la Compañía:

- Implementará medidas adecuadas para mitigar los efectos adversos sobre las personas, identificando las oportunidades de desarrollo para que el reasentamiento sea el último recurso para mejorar las condiciones de vida de estas personas.
- Buscará acuerdos con las comunidades según las guías y estándares de la CFI (Corporación Financiera Internacional – Grupo del Banco Mundial), con la participación de las autoridades como garantes de los derechos de las personas bajo el reasentamiento y la estructuración e implementación de un Plan de Acción de Reasentamiento (PAR), garantizando un proceso informado y participativo con las comunidades para adoptar un esquema razonable de compensación.
- Estructurará e implementará con las comunidades un Plan de Restablecimiento de Medios de Vida, facilitando un reasentamiento viable y adecuado.
- Establecerá un mecanismo adecuado de atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias, que permita recibir y solucionar inquietudes sobre el proceso de las personas involucradas en el reasentamiento y sus representantes.
- Denunciará ante las autoridades correspondientes la invasión de terrenos y formación de asentamientos dentro del área de influencia de sus operaciones, notificando de tal situación a la autoridad ambiental y minera.